

SECTOR QUÍMICO-PETROQUÍMICO RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE COYUNTURA II SEMESTRE DE 2009

Un alto porcentaje de las empresas del sector, 68,9 %, manifestó descenso de las ventas en un promedio de 23,3 % durante el segundo semestre de 2009. Sólo el 13,3 % registró incremento en las ventas en un 20,8 % promedio. Las perspectivas en el 2010 se presentan estables para el 40 % de las empresas, 31,8 % espera algún incremento, mientras la caída es factible para el 29,5 %.

En producción, la comparación del II semestre de 2009 vs. II semestre de 2008, indica que un alto el porcentaje de empresas, 66,7%, registró disminución de producción en esta oportunidad en 23,5 % promedio.

El empleo, de características estables en el sector, registró igual comportamiento para el 63 % de las empresas durante el semestre en estudio respecto a su similar de 2008, 22 % presentó disminución y 15 % aumentó. De las perspectivas para el 2010, un alto porcentaje, 76 %, cree que no habrá variaciones, 13 % piensa que disminuirá y 11 % se inclina por un leve aumento.

En cuanto a inversiones, nuevamente el mayor porcentaje, 52 % son de tipo operativo, 29 % indica no haber hecho inversiones y 19 % registra inversiones mayores. Para 2010, esperan un comportamiento similar, con ligero incremento de las inversiones operativas.

Factores limitantes de la producción

Son variados los factores señalados por las empresas como limitantes de la producción, calificados con la valoración de muy importantes o importantes por el 50 % ó más de las empresas. Ellos son:

- Difícil acceso a divisas para importar materias primas (87 % de las empresas)
- Incertidumbre en el escenario político e institucional (87 %)
- Fallas en el suministro de energía eléctrica (68 %)
- Difícil acceso a materias primas de producción nacional (65 %)
- Burocracia administrativa (61 %)
- Limitaciones de acceso al mercado exportador (55 %)
- Legislación laboral (LOPCYMAT y solvencia laboral) (55 %)
- Baja demanda nacional (52 %)

Se mencionan otros factores, que requieren atención para mejorar la competitividad del sector.

Factores limitantes del comercio de materias primas

En esta área, el 50 % o más de las empresas comercializadoras, considera que los principales factores limitantes, son en orden de importancia:

- Incertidumbre en el escenario político e institucional (100 %)
- Baja demanda nacional (92 %)
- Difícil acceso a divisas para importar materias primas (85 %)
- Marco legal (normativa especial/restrictiva para productos químicos) (85 %)
- Logística: Limitaciones en infraestructura (transporte/almacenaje) (77 %)
- Legislación laboral (LOPCYMAT y solvencia laboral) (77 %)
- Requerimientos financieros (77 %)
- Burocracia administrativa (77 %)
- Impuestos (69 %)
- Fallas en el suministro de energía eléctrica (62 %)
- Competencia de productos importados (54 %)

Exportaciones

La actividad exportadora del sector ha disminuido progresivamente y para el último semestre de 2009, la actividad exportadora la registraba el 37 % de las empresas. El volumen promedio exportado se acercaba al 20 % del volumen producido.

La disminución en volumen (Tm) lo registró el 82,4 % de las empresas durante el II semestre de 2009 respecto al mismo semestre de 2008. En US\$, el descenso lo presentó el 76,5 % de las empresas. Esa diferencia de menor variación del valor con respecto al volumen, se explica por el incremento de los precios internacionales de algunas materias primas y productos químicos. Para 2010, 47 % de las empresas exportadoras cree que sus ventas en el exterior aumentarán, mientras el 29 % considera que continuarán en descenso.

Del volumen total exportado, la mitad fue hacia los países miembros de la CAN, producido por el 65 % de las empresas. Le siguen en importancia para la producción química-petroquímica nacional, los mercados de los países de Centroamérica y el Caribe.

Principales factores que afectan las exportaciones

Los factores que afectan al 50 % o más de las empresas exportadoras, son en orden de importancia:

- Tasa de cambio (76 % de las empresas)
- Trámites aduanales (76 %)
- Burocracia administrativa (76 %)
- Costos internos (71 %)
- Costos logísticos (71 %)
- Competencia Internacional (65 %)
- Dificil acceso a divisas para importar materias primas (Ind.) (65 %)
- Incertidumbre en el escenario político e institucional (65 %)
- Pérdida de competitividad de las empresas o productos (59 %)
- Ineficiente devolución del IVA a exportadores (53 %)

Factores que estimulan el incremento del flujo exportador, en orden de importancia

- Demanda internacional (53 % de las empresas)
- Competitividad de las empresas o productos (53 %)
- Convenios internacionales (35 %)
- Asistencia al exportador (18 %)

De acuerdo al análisis realizado, se concluye para el área de exportaciones que la influencia positiva en las empresas con actividad exportadora, se sustenta en la demanda internacional y en su propia competitividad y/o la de sus productos para mantener o incrementar sus ventas al exterior, y no en la capacidad de los Convenios Internacionales y en la asistencia al exportador, que cada vez lucen mas disminuidas.

Control de Químicos SEMINARIO DE COOPERACIÓN ENTRE LOS ORGANISMOS DEL ESTADO Y EL SECTOR EMPRESARIAL

La Oficina Nacional Antidrogas (ONA) realizó el Primer Seminario de Cooperación entre los Organismos del Estado y el Sector Empresarial para el mejoramiento de la prevención del desvío de sustancias químicas, 2010. Varias de las empresas afiliadas a ASOQUIM asistieron a este seminario, así como la Directora de Comercio de la Asociación

El evento tuvo como propósito fundamental, la promoción del Programa de Cooperación de la ONA, el cual aplica a todas las empresas que operan con sustancias químicas controladas, según la normativa legal vigente.

El objetivo del Programa es el de mejorar la cooperación, asistencia técnica y el intercambio de información entre los representantes del sector empresarial y de los organismos gubernamentales con competencia en la materia, en función de concertar esfuerzos dirigidos a la prevención, vigilancia, control y fiscalización de sustancias químicas precursoras y esenciales.

El Programa es voluntario, el signatario no asume obligaciones de tipo jurídico diferentes a las establecidas en las disposiciones legales vigentes. Una vez que las empresas se inscriban en el Programa de Cooperación, podrán acceder a una serie de beneficios, entre otros: Recibir charlas y talleres de capacitación, asesoramiento técnico a los operadores sobre medidas y mecanismos de control, uso del módulo notificaciones de importación y exportación de sustancias químicas y del módulo para el reporte de actividades sospechosas vía Web. Quienes deseen adherirse al Programa en representación de las empresas respectivas, pueden registrarse a través de la página Web de la ONA: www.ona.gob.ve. De igual manera se puede hacer contacto telefónico a través del 0212 957.3422, o los correos electrónicos: lrodriguez@ona.gob.ve, dbarrios@ona.gob.ve, hacosta@ona.gob.ve

MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS ASOQUIM PARTICIPA EN REVISIÓN DEL PROYECTO DE LEY

Luego de la aprobación en primera discusión del Proyecto de Ley para la Gestión del Manejo Integral de Residuos y Desechos Sólidos No Peligrosos, ocurrida en enero pasado, ASOQUIM participa en las reuniones para la revisión de este Proyecto de Ley en la Comisión de Ambiente de CONINDUSTRIA, con el fin de recoger los aportes y observaciones de los sectores involucrados y remitirlos mediante documento a la Comisión Permanente de Ambiente, Recursos Naturales y Ordenamiento del Territorio de la Asamblea Nacional.

Al ser aprobado dicho Proyecto y convertirse en Ley, quedará sustituida la vigente Ley de Residuos y Desechos de noviembre de 2004. Con la nueva normativa legal se busca establecer las disposiciones regulatorias tendientes a reducir la generación de residuos y desechos sólidos de naturaleza no peligrosa, además de garantizar que su gestión sea realizada de forma sanitaria y ambientalmente segura en todas sus fases, de acuerdo a la información suministrada por el Ing. Carlos Jaimes, Coordinador Técnico de Responsabilidad Integral de ASOQUIM.

REGISTRO NACIONAL DE USUARIOS Y USUARIAS DE LAS FUENTES DE AGUA

Con el propósito de regular la organización y funcionamiento del Registro Nacional de Usuarios y Usuarias de las Fuentes de Aguas, fueron publicadas las normas respectivas, mediante Resolución recogida en la Gaceta Oficial N° 39.361 el pasado 4 de febrero, en concordancia con lo establecido en el Artículo 84 de la Ley de Aguas de enero de 2007.

La Resolución tiene como propósito la regulación de la organización y funcionamiento del Registro, así como el establecimiento de los requisitos a cumplir por las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, en cuanto a su inscripción y la obtención de la constancia correspondiente.

Queda establecido además, que el Registro es de carácter público y servirá como instrumento de apoyo para el control administrativo de los usos del recurso y los planes de gestión integral de las aguas, siendo obligatorio para todos los usos que requieran la tramitación de concesiones, asignaciones y licencias; es decir aquellos usos de aprovechamiento lícito directamente de la fuente, entendiéndose como tal el curso de aguas naturales, acuíferos, lagos, lagunas o embalses para abastecimiento de agua a poblaciones, riego, generación de energía hidroeléctrica, uso industrial y comercial.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.
This page will not be added after purchasing Win2PDF.